



NACIONAL



**DECRETO 1396/2009**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)**

Dase por prorrogada una designación en el Instituto Nacional de Medicamentos.

Del: 01/10/2009; Boletín Oficial 06/10/2009.

VISTO el Expediente N° 1-47-16867/06-7 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y [1750](#) de fecha 21 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N° 1750](#) de fecha 21 de octubre de 2008, se dio por prorrogada la designación transitoria en la función jerarquizada de Jefe del Servicio de Analítica de Medicamentos del Departamento de Física y Química dependiente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT- de la Doctora Da. Ana María PINET.

Que el [Decreto N° 1750/08](#), en su artículo 3° estableció que la función involucrada debería ser cubierta conforme los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional - [Decreto N° 277/91](#)-, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha indicada en su artículo 1°.

Que no habiéndose realizado la cobertura de la función mediante el correspondiente proceso de selección, por razones operativas, se hace necesario prorrogar la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1), de la [CONSTITUCION NACIONAL](#), y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada, a partir del 18 de noviembre de 2008 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria en la función jerarquizada de Jefe del Servicio de Analítica de Medicamentos del Departamento de Física y Química dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT-, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, de la Doctora Da. Ana María PINET (DNI N° 4.991.399), Legajo N° 89.211, Categoría A - Grado 0, correspondiente a la Carrera Profesional instituida por [Decreto N° 277/91](#).

Art. 2°.- La prórroga de la designación transitoria en la función jerarquizada aludida se

dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo II, artículo 4º, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del [Decreto N° 277/91](#).

Art. 3º.- La función mencionada deberá ser cubierta mediante los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional [Decreto N° 277/91](#) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - Organismo Descentralizado 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA - ANMAT-.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

